

MJCM
2026_11023_MODP_00011

Asunto: Modificación de créditos n.º 11/2026, bajo la modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vista la Memoria de la Concejala-Delegada del Servicio Económico fecha 05/03/2026 que motiva la necesidad de acudir a la tramitación de esta modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para recoger en el presupuesto vigente de 2026, prorrogado de 2022, el crédito necesario para sufragar obras de emergencia en la antigua Iglesia de San Agustín debido al derrumbe parcial del edificio como consecuencia de una situación extrema de intensas lluvias y así como completar el importe total del proyecto de obras de mejoras en calle La Loba (Plan Cádiz Marcha 2025).

Considerando que queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Atendido que estos gastos financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio, en concreto con cargo al canon por aprovechamiento urbanístico integrante del patrimonio municipal del suelo (aplicación 151.601) por importe de 379.122,21 euros, siendo recurso susceptible de financiar el gasto mencionado en los términos del artículo 177 del TRLRHL y del artículo 36 del RD 500/1990.

Considerando el informe de Intervención de fecha 05/03/2026, así como el de estabilidad de la misma fecha.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente n.º 11/2026 de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
333	63202	OBRAS DE EMERGENCIA IGLESIA SAN AGUSTÍN	216.393,91
		TOTAL	216.393,91

Código Seguro De Verificación	LE3qCVCd7qt5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorena Pérez Benítez	Firmado	05/03/2026 13:13:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LE3qCVCd7qt5mmRQBdWMmQ==		



Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
1532	61902	MEJORAS EN CALLE LA LOBA	162.728,30
		TOTAL	162.728,30

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Bajas anulaciones
Progr.	Económica		
151	601	PATRIMONIO MPAL. SUELO 2025 Y ANTERIORES (CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS)	379.122,21
		TOTAL	379.122,21

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Medina Sidonia, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: Lorena Pérez Benítez

LA CONCEJALA – DELEGADA DEL SERVICIO ECONÓMICO

Código Seguro De Verificación	LE3qCVcd7qt5mmRQBdWMmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lorena Pérez Benítez	Firmado	05/03/2026 13:13:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LE3qCVcd7qt5mmRQBdWMmQ==		

